

Edica Construcciones y Obras Públicas, S. L., en que se ha dictado resolución que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado Edica Construcciones y Obras Públicas, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 16.308,78 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.»

Así lo propongo, a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Pamplona, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

### EDIFICACIONES TURDISA, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria se acuerda el traslado de domicilio de la calle Maldonado, número 65, de Madrid, a la calle General Pardiñas, número 98, quinto A, de Madrid.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Pablo Muñoz-Rojas Entrecañales.—59.117.

### EDIFICIOS SOCIALES DORNAQUE, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Edificios Sociales Dornaque, S. A., celebrado el día 22 de Noviembre de 2005, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 28 de Diciembre de 2005, a las 17.00 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3-1.º izda. en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 28 de Diciembre del 2010, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada, la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria del 22 de Junio de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.<sup>a</sup> Margarita Soguero Ferrando.—60.700.

### ELECTRICIDAD N. OSES, S. A.

En Junta Universal de accionistas, celebrada en el domicilio de la sociedad, el 30 de junio de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 281.061 euros, mediante amortización de 9.350 acciones, de 30,06 euros de valor nominal cada una, números 1 al 9.350, inclusive.

Bilbao, 1 de julio de 2005.—El Administrador Único, Néstor Osés Echávarri.—58.676.

### ELEVAMAT, S. L., Sociedad unipersonal

(Cedente)

### ORONA, S. COOP.

(Cesionaria)

#### Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de la compañía mercantil «Elevamat, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), con fecha 24 de noviembre de 2005 acordó la disolución sin liquidación de dicha compañía mediante la cesión global de su Activo y pasivo a favor de su único socio, la sociedad «Orona, Sociedad Cooperativa», así como aprobar el Balance final cerrado 23 de noviembre de 2005 en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como el de oposición a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2005.—El Administrador único «Orona, Sociedad Cooperativa», representada por don Francisco Javier Amillategui Amillategui.—El Presidente del Consejo Rector, Don Jokin Esnal Artola.—60.698.

### ELZABURU, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en la calle Miguel Ángel, 21, Madrid, el día 26 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la distribución de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio 2005.

Quinto.—Ratificación de los pagos a cuenta de la participación en los beneficios líquidos del ejercicio 2005 entre determinados titulados superiores, prevista en el artículo 31, apartado c de los Estatutos Sociales, realizados por el Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación, si procede, de los sueldos pagados a determinados miembros del Consejo de Administración, en concepto de retribución de sus servicios profesionales para la Compañía diferentes de sus tareas de administración social.

Séptimo.—Determinación de la retribución definitiva de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2005, y de la retribución provisional para el ejercicio 2006.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

La representación de los accionistas en la Junta General se ajustará a lo previsto en los Estatutos Sociales.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el séptimo día anterior al previsto para la realización de la Junta, los accionistas podrán solicitar acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144, apartado 1 letra c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como el informe de los auditores de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, Antonio Tavera Montes-Jovellar.—60.685.

### ENSEÑANZAS URQUIJO DOS MIL, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Certifica: Que en la Pieza de Ejecución 44/05, sobre Cantidad, se ha dictado Auto declarando insolvente a la demandada, de fecha 23-9-05, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (803/04) para el pago de 3.043,05 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Enseñanzas Urquijo 2000 S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitiera hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—58.624.

### EQUIPOS AUTOMÓVILES, S.A.U.

(Sociedad absorbente y escindida)

### AUTOMÓVILES MARBELLA, S.A.U.

MARBILMER, S.L.U.

INVERSORA MIM, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

ESTATUAUTO, S.L.U.

VEHÍCULOS AUTOMÓVILES  
MARBELLA, S.L.U.

INVERSIONES MARBILMER, S.L.U.

(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)

De conformidad con los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 23 de noviembre de 2005 los socios únicos de Equipos Automóviles, Sociedad Anónima Unipersonal, Automóviles Marbella, Sociedad Anónima Unipersonal, Marbilmer, Sociedad Limitada Unipersonal e Inversora Mim, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Equipos Automóviles, Sociedad Anónima Unipersonal de Automóviles Marbella, Sociedad Anónima